AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 43/2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN.

MEMORIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Concejalía ha ordenado la incoación del Cuadragésimo Tercer expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, a financiarse con Baja por Anulación de parte del saldo de crédito disponible en una aplicación del presupuesto vigente no comprometido, y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **500.000,00 Euros.**

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al tener que realizarse una serie de gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores, siendo que el saldo de crédito no comprometido en las distintas aplicaciones presupuestarias a las que imputar dichos gastos resulta insuficiente para la cobertura total de los mismos.

En concreto, se trata de suplementar crédito en las aplicaciones presupuestarias a las que imputar los gastos previstos, por una parte, para completar la dotación que resulta necesaria para dar cobertura a la totalidad del gasto en diversas inversiones en vías públicas en que se prevé incurrir, en el presente ejercicio presupuestario; así como para la ejecución de apertura de nuevo vial e inversión en infraestructura de saneamiento que conecte la C/Miguel Quintero con la C/Doctor Moyano Cruz, de la localidad. Debe, también, suplementarse el crédito consignado para la ejecución de un parque infantil previsto para la zona del sector R-1 del PGOU de Puente Genil. Y, finalmente, en cuanto a ejecución de inversiones en instalaciones deportivas municipales, se suplementa el crédito preciso para la ejecución de nuevo campo de fútbol en la parcela de equipamiento deportivo y educativo del sector R-4 del PGOU, así como para la ejecución de cubierta sobre pista del complejo polideportivo Francisco Manzano, de la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):
52CF 7852 B627 CF05 A9F4
52CF7852B627CF05A9F4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 20-10-2022
pie_firma_conto_depu_01

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se suplementan por medio del presente expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
153.0.619.13	Inv. en Vías Públicas	122.352,98 €
161.0.619.17	Renov. Redes Abastecimtº./Saneamtº.	42.027,08 €
171.0.625.03	Equip. Juegos Infantiles Zonas Ajard.	16.369,95 €
342.0.622.02	Campo Futbol Anexo Piscina Cubierta	160.000,00 €
342.1.622.00	Cub Pista Ext Baloncesto Fco Manzano	159.249,99 €
Total Suplemento de Crédito		**500.000,00 €**

Esta modificación se financia con la baja por anulación del crédito consignado en la aplicación presupuestaria que, a continuación, se detalla:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
432.0.632.09	Turismo. Inv. de Reposición Div. Edif.	500.000,00 €
Total Baja por Anulación		**500.000,00 €**

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, del Cuadragésimo Tercer expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, a financiarse con Baja por Anulación.

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
52CF 7852 B627 CF05 A9F4
52CF7852B627CF05A9F4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 20-10-2022
pie_firma_conto_depu_01